



RESOLUCION · CS · N° 31 0-92

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

93 F. de Cap. Doc  
SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 6.237/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Cra. Marisa Elena Arzelan, docente adscripta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le otorgue una ayuda económica a fin de solventar gastos en pasajes con motivo de realizar un curso de Post-Grado denominado "Informática para Directivos", a llevarse a cabo en la Universidad de Alcalá de Henares, España;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2863 entiende que no existe objeción legal que formular a lo solicitado, ya que la situación planteada por la Comisión de Hacienda, se encuadra en lo previsto por las resoluciones Nros. 229-91 y 380-91 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Cra. Marisa Elena ARZELAN, docente adscripta de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria, la suma que pudiere corresponder, en concepto de gastos en pasajes por el tramo Salta-Madrid-Salta, a fin de realizar el curso de Post-Grado "Informática para Directivos" en la Universidad de Alcalá de Henares - España, a partir del 2 de Febrero de 1993 y por el término de cuatro (4) meses.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

Melida Ferlatti de Castelli  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

